

INFORME SECRETARIAL. N° 252954089001 202100002 00 (C202100002)
Gachancipá, Cundinamarca, hoy 05 de octubre de 2021, al despacho del señor Juez informando que se recibe la presente prueba extraprocesal – interrogatorio de parte la cual está pendiente de imprimirle el trámite que corresponda. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Se reconoce como apoderado del señor Víctor Cenel Gómez Briceño al abogado Miguel Guzmán Castro en los términos y para los fines del poder conferido que se presume autentico y presentado de buena fe conforme a los postulados del Decreto 806 de 2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud de PRUEBA EXTRAPROCESAL presentada, reúne los requisitos de los artículos 183 y 184, en concordancia con el numeral 14 del artículo 28 del Código General del Proceso, se admite la misma y se fija como fecha y hora para la realización del INTERROGATORIO DE PARTE al señor Carlos Julio Ruiz Saboya el **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**

Para el efecto, deberá el parte solicitante dar cumplimiento a las previsiones del artículo 183, inciso 2° de la norma procesal vigente.

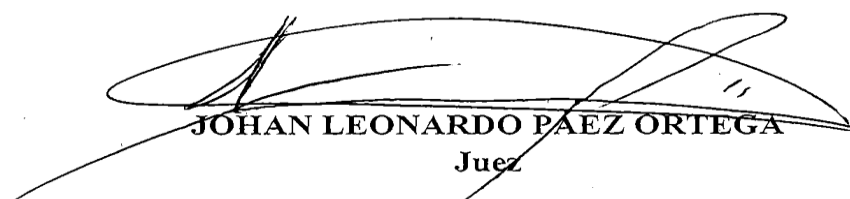
La audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para ingresar haga click en el siguiente enlace:

202100002 interrogatorio de parte

O, copie el siguiente link en su navegador (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox, etc):

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjI3N2I5NmUtNmUwNy00ZTBiLWFkM2ItZmExMDRiMWY4YTY3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228e7161a3-9d40-4246-89fd-73c54dea8fa4%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez